



Ayto de Campoo de Enmedio  
Pl. Casimiro Sainz, s/n  
39.200- Matamorosa  
Cantabria

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA MEDIDAS URGENTES CORONAVIRUS COVID-19

Habiendo transcurrido los primeros días del Estado de Alarma declarado por el Gobierno de la Nación en todo el territorio español, me veo en la necesidad de ampliar las medidas restrictivas que anuncié a la población en general en las Resoluciones de fecha 13 y 14 de marzo del corriente.

Estas medidas son una continuación de las ya dictadas y se concretan como sigue:

1º) En concordancia con el Decreto dictado por el Ayuntamiento cabecera de la Unidad de Asistencia Social nº 1, toda la atención relacionada con los SERVICIOS SOCIALES se canalizará principalmente a través del teléfono 942 754803. No obstante, también serán atendidos a través de los teléfonos 942 778727 y 942 778636.

2º) En relación a la movilidad de las personas para acudir a los centros y servicios autorizados en el decreto del Estado de Alarma, se refuerza el SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, desapareciendo su carácter de "a demanda". En virtud de ello, todas las rutas se llevarán a cabo sin necesidad de llamada previa según el horario habitual establecido.

3º) Estas medidas, así como las anunciadas en las resoluciones de fecha 13 y 14 del corriente, se hacen extensivas durante el periodo de vigencia del Estado de Alarma decretado por el Estado de la Nación.



En Matamorosa, a 18 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Manuel Martínez García